

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

- 1207** *Resolución de 24 de enero de 2020, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado, convocado por Resolución de 16 de diciembre de 2019.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la disposición decimoquinta de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, este Ministerio acuerda lo siguiente:

Primero.

Aprobar las listas de opositores admitidos y excluidos al citado proceso. Dichas listas se expondrán al público en los Servicios Centrales del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, en el Punto de Acceso General (<http://administración.gob.es>) y en la página web del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (<http://www.mineco.es>).

Segundo.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de opositores excluidos a estas pruebas que figura como anexo I a esta resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Los opositores excluidos y los omitidos por no figurar en la lista de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión, mediante escrito dirigido al Tribunal.

Concluido el plazo antes señalado, se hará pública una nueva resolución en la que se indicarán las modificaciones a las listas que se hayan podido producir y se elevarán a definitivas dichas listas que se expondrán en los mismos centros que se indican en el apartado primero de esta resolución.

Cuarto.

Convocar a los opositores admitidos para la realización del primer ejercicio, el día 22 de febrero de 2020, a las 10 horas, en el Autoservicio del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, paseo de la Castellana 162, planta 00, Madrid.

Quinto.

Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo (azul o negro), y documento nacional de identidad o documentación equivalente que acredite de forma indudable su personalidad, y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto.

No está permitido el empleo de dispositivos inteligentes (móviles, *smartwatch*, etc.) y por tanto, éstos no podrán encontrarse visibles en la realización de los ejercicios.

Séptimo.

Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 24 de enero de 2020.–La Subsecretaria de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Amparo López Senovilla.

ANEXO I

Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado

Resolución de 16 de diciembre de 2019 (BOE 18/12/2019)

Listado de excluidos

DNI	Apellidos y nombre	Datos A	Datos B	Causa de exclusión
4556*****	Aller Andrés, Eva.			A y B
7867*****	Cabrera Hernández, Sara.			A y B
0903*****	Díaz Pardo, Isabel.			A y B
3063*****	Diestre Salcedo, Elixabet.	Italiano.		A
5409*****	García Maldonado, Félix.			A y B
4437*****	Gómez Pérez, Ana.	Portugués.	Chino/Francés.	A
5084*****	Horrillo García, Antonio.			A y B
7516*****	Izquierdo Garrido, Lucía.	Francés.		A
4510*****	Mebroud Mohamed, Youssef.			A y B
1242*****	Muñoz Navarro, José Enrique.			A y B
4411*****	Natcheva Assenova, Valia.			A y B
5366*****	Pérez Baladrón, Diego.			A y B
0421*****	Ramos Arroyo, Antonio.			A y B
3350*****	Sacristán Romero, Francisco.	Portugués.	Italiano.	A
X344*****	Sadovska, Sandra.			A y B

Cupo de reserva discapacitados

DNI	Apellidos y nombre	Datos A	Datos B	Causa de exclusión
4572****	Álvarez Jiménez, Antonio.			B
7901****	Ferrer Flores, Antonio.			B
4847****	Romero Anierte, Marcelino.			B

Causas de exclusión:

A: No justifica la deducción del abono de tasas.

B: No consigna el segundo idioma obligatorio.